



Resolución del Presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa de labor adscrita al IMIDA, por la que se delega el cargo de Presidente como miembro de la Comisión de Valoración.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 280, Resolución del Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) por la que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria para la adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa de labor adscrita al patrimonio del organismo.

De conformidad con el apartado 1º de la Base Décima, el cargo de Presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa de labor adscrita al IMIDA, recae en "el Gerente del IMIDA o funcionario en quien delegue".

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la Base citada,

RESUELVO:

Primero.- Delegar el cargo de Presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de adjudicación temporal, como vivienda habitual, de una casa de labor adscrita al patrimonio del IMIDA, en el Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa, D. Pedro Madrigal de Torres.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la página web del IMIDA, así como en el tablón de anuncios de este organismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del IMIDA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente el de su publicación en la web del IMIDA, de conformidad







con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: José Manuel Conesa Gallego

